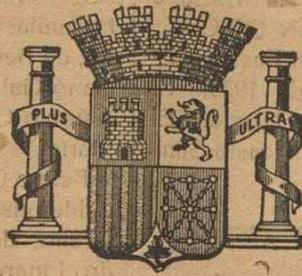




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 352

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Antonio Jiménez Cejudo, contra acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Cabra, fecha 8 de Noviembre de 1934 por el que destituye al recurrente del cargo de Jefe del Depósito municipal; y que se publique dicho acuerdo en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 19 de Enero de 1935.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno, El Presidente, Escribano.

EMPRESA DE AGUAS POTABLES DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima domiciliada en esta capital, Plaza de Colón, sin n.º

Núm. 354

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos treinta y

cuatro y treinta y cinco de sus Estatutos, ha acordado se convoque a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el sábado veintitrés de Febrero próximo próximo a las tres de la tarde, con el objeto de examinar y en su caso aprobar la memoria, balance y cuentas referentes al año social terminado en treinta y uno de Diciembre último y ocuparse además de los asuntos que fueren incluidos en el orden del día que estará de manifiesto en la Secretaría del Consejo, durante los diez días anteriores al de la celebración de la Junta, como ordena el artículo treinta y siete de dichos Estatutos.

Durante este mismo plazo de diez días, los señores accionistas se servirán pasar por dicha Secretaría, a fin de que después de cumplido lo dispuesto por el artículo treinta de los Estatutos, se les faciliten las papeletas de admisión a la Junta, sin la cual no podrán concurrir a la misma.

Córdoba veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Empresa de Aguas Potables de Córdoba: El Director Gerente, Enrique Salinas.

ELECTRICA DEL GUADAJEZ S. A.

CONVOCATORIA

Núm. 337

En cumplimiento de lo que ordenan los Estatutos de esta Sociedad

se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se habrá de celebrar, el día veinticuatro de Febrero próximo, a las cinco de la tarde en el domicilio social calle Juan Victor número uno, para la aprobación de cuentas y la memoria en su caso, correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro.

Castro del Río a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Gerente, José Criado R. Carretero.

Junta Municipal del Censo electoral

MONTILLA

Núm. 291

Don José Portero Márquez, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Montilla.

Certifico: Que por la Junta municipal del Censo electoral, se han designado como locales para todas las elecciones que ocurran en este término durante el año de 1935, los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Ayuntamiento antiguo

Sección primera.—Titulada Santiago. Grupo escolar de Daniel Barrios (antigua Pescadería).

Sección segunda.—Titulada Ayuntamiento antiguo. Grupo escolar de

Daniel Barrios (antigua Pescadería).

Sección tercera.—San José. Local de escuelas de niños primer grado B. en planta baja del grupo Giner de los Ríos calle Alifillos.

Sección cuarta.—Titulada Santa Brígida. Escuela de niñas número 1 grupo Concha Espina calle Escuelas.

Sección quinta.—Titulada Santa Cruz. Local de escuela mixta de la aldea de igual nombre.

DISTRITO SEGUNDO

Denominado Escuelas

Sección primera.—Titulada Escuelas. Escuela niñas número 2 grupo Concha Espina calle Escuelas.

Sección segunda.—Titulada San Luis. Escuela de niñas número 3 en el mismo grupo de Concha Espina calle Escuelas.

Sección tercera.—Titulada Pozo Duice. Escuela de párvulos en el grupo de Concha Espina.

Sección cuarta.—Titulada Paseo Cervantes. Casa número dieciocho calle Molinos Alta.

Sección quinta.—Titulada del Palacio. Local de vigilancia en el paseo Cervantes.

DISTRITO TERCERO

Denominada San Juan de Dios

Sección primera.—Titulada San Juan de Dios. Escuela de niñas primer grado en planta baja del grupo Concepción Arenal calle generales Núñez Prado.

Sección segunda.—Titulada San

Francisco Solano. Escuela primera de párvulos, planta baja del mismo grupo Concepción Arenal.

Sección tercera.-Titulada San Roque. Escuela 2.º de párvulos planta baja del mismo grupo Concepción Arenal.

Sección cuarta. - Titulada Cerrillo. Escuela de niños 2.º grado, planta baja, grupo Giner de los Ríos calle Alillos.

Sección quinta.-Titulada Casas Nuevas, Local de la planta baja dispuesto para escuelas de niñas en el grupo de Concepción Arenal calle generales Núñez Prado.

DISTRITO CUARTO

Titulado San Agustín

Sección primera.-Titulada San Agustín. Escuela de niños 1.º grado B. grupo Joaquín Costa calle Plaza de Munda.

Sección segunda.-Titulada Alamillos. Escuela de niños 2.º grado en el mismo grupo de Joaquín Costa.

Sección tercera.-Titulada San Sebastián. Escuela de niños 2.º grado en el mismo grupo de Joaquín Costa.

Sección cuarta.-Titulada Barreuela. Escuela de niños 4.º grado en el mismo grupo de Joaquín Costa.

Y para que conste y pueda ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pongo el presente que firmo en Montilla a 31 de Diciembre de 1934. - José Portero.

FUENTE PALMERA

Núm. 297

Don Nicasio Sánchez Mohedano, Secretario de la Junta municipal del Censo.

Certifico: Que la relación de los presidentes de las mesas electorales y suplentes de las mismas designados por esta Junta para cuantas elecciones de Diputados a Cortes, provinciales y concejales tengan lugar en este término municipal durante el bienio de 1935 a 1936 es la siguiente:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.-Presidente, don Juan J. Reyes Hens; suplente, don Antonio Hens Arroyo.

Sección segunda.-Presidente, don José Mohedano Prieto; suplente, don Juan Durán Adame.

Sección tercera.-Presidente, don Francisco Reyes Márquez; suplente, don José Hiliinger Márquez.

Sección cuarta.-Presidente, don Francisco Servando Martín; suplente, don Manuel Guisado Efiens.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.-Presidente, don Manuel Martín Morello; suplente, don Ricardo Hidalgo Sánchez.

Sección segunda.-Presidente, don Juan Rossi Losada; suplente, don Manuel Jiménez Ostos.

Sección tercera.-Presidente, don Manuel Perea Santiago; suplente, don Serafín García Martín.

Sección cuarta.-Presidente, don Francisco Ostos Arroyo; suplente, don Mariano Jiménez Ostos.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia e inserción en el BOLETIN OFICIAL, firmamos la presente en Fuente Palmera a 10 de Enero de 1935. - El Presidente, Fernando R. Uceda. - El Secretario de la Junta, Nicasio Sánchez.

Ayuntamientos

ALCARACEJOS

Núm. 282

Don Rafael Caballero Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante una plaza de Guardia municipal nocturno de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 1.475 pesetas, se anuncia concurso para su provisión, por el término de 15 días hábiles dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento debiendo reunir las condiciones siguientes: ser español, mayor de 23 años, y menor de 50, saber leer y escribir, poseer las cuatro reglas aritméticas y acreditar buena conducta, haber prestado servicios militares por tiempo superior a seis meses y tener la talla mínima de 1'700 milímetros.

Serán causas de preferencia, ser vecino de esta población con residencia en ella superior a 20 años.

Formará el Tribunal del concurso la Comisión que designe el Ayuntamiento y ante el habrán de acreditar-se las condiciones enumeradas.

Alcaracejos a 17 de Enero de 1935. - R. Caballero.

Núm. 299

Ignorándose el paradero de los mozos expresados al final naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante antes de las diez del segundo Domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcaracejos a 16 de Enero de 1935. - El Alcalde, R. Caballero.

Mozos que se citan

Maximino Almodóvar Molina, hijo de Casimiro y Angela; Vicente Cides

Padilla, de José y Vicenta; Francisco Angel Díaz Corchero, de Felipe y Facunda; Dionisio Expósito Torralbo, de Benito e Isabel; Francisco Luciano Galán Ollero, de José y Juana; Antonio García Cañas, de Antonio y María.

Felipe García Fernández, de José e Ildefonso; Argimiro González Bejarano, de Enrique y Carmen; Pedro Linares Leiva, de Manuel y Pastora; Maximiano López Carrascosa, de Félix y Eloisa; José Félix López Ramírez, de Santiago y Eusebia; Guillermo López Ollero, de José y Enriqueta.

Salvador Martínez Martínez, de Mamerto y Josefa; Julián Francisco Martínez Molina, de Justo y Eladia; Solero Ruiz Rubio, de Vicente y Margarita; Clodoaldo Sánchez y Sánchez, de Antonio Angel e Isabel; Martín Trenado Lorente, de Francisco y Margarita.

Núm. 329

Don Miguel Caballero Sánchez, vocal Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 78 del R. D. del 11 de Septiembre de 1918, se halla expuesta al público en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales y por término de tres días, las listas de los individuos residentes en dicha parroquia que tienen derecho a la designación de los vocales electos que deben formar parte de la expresada Comisión.

Alcaracejos a 21 de Enero de 1935. - El Presidente accidental, Miguel Caballero.

Núm. 329

Don Sandalio Caballero Fernández, Vocal Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 492 del Estatuto municipal, se halla expuesta al público en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales y por término de tres días la lista de los individuos que tienen derecho a la designación de los vocales electos que deben formar parte de la expresada Comisión.

Alcaracejos, a 21 de Enero de 1935. - El Presidente accidental, Sandalio Caballero.

BELALCAZAR

Num. 283

Don Joaquín Rubio Solís, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Corporación de mi presidencia en sesión, celebrada el día 16 del actual, acordó proveer mediante concurso la vacante de agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en el deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secre-

taría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a trece horas desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta los 30 días después y a ellas deberán acompañar partida de nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía respectiva, certificación de penales y cédula personal.

Para tomar parte en el concurso, se necesita ser español, mayor de 25 años, saber leer y escribir y estar en el pleno uso de sus derechos civiles.

Para tomar posesión del cargo el nombrado, deberá prestar fianza, la cual podrá ser en metálico, valores o hipotecaria; en los dos primeros casos será de 20.000 pesetas y en el tercero de 30.000, pero entendiéndose que esta podrá establecerse sobre finca o fincas, cuyo líquido imponible pase de 1.500 pesetas.

El nombrado tendrá los deberes y derechos, que señala el Estatuto de recaudación, más los que el Ayuntamiento le imponga.

Belalcázar 18 de Enero de 1935. - El Alcalde, Joaquín Rubio.

ESPEJO

Núm. 298

Don Manuel Villatoro Requena, Alcalde constitucional de Espejo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Adrián Servilio Jiménez, hijo de Desiderio y de Natividad, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero próximo, y hora de las doce, doce y diez para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Espejo a 19 de Enero de 1935. - El Alcalde, Manuel Villatoro.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 300

Don Francisco Adame Hernández, Presidente de la Mancomunidad de la Agrupación forzosa del Municipio para el sostenimiento de cargas de Justicia.

Hago saber: Que en sesión celebrada por los representantes de esta

Agrupación el día 18 del actual, fué aprobado el presupuesto de gastos e ingresos para el presente año, en la inteligencia que durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán entablar por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba a 19 de Enero de 1935. — Francisco Adame.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 318

La Corporación municipal en sesión celebrada el día 14 de los corrientes acordó anunciar concurso reglamentario para la provisión en propiedad de dos plazas de Practicantes titulares dotadas con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas respectivamente.

Los concursantes deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Título y hoja de servicios o testimonio notarial de las mismas.
- Los documentos acreditativos de méritos que deseen presentar los concursantes.

Aguilar de la Frontera 17 de Enero de 1935. — El Alcalde, Miguel León.

BAENA

Núm. 319

La Ilustrísima Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día ocho del actual, acordó en virtud a hacer quedado desierto el anterior, que se convoque nuevo concurso para proveer en propiedad una plaza de Matrona de la Beneficencia municipal con el haber anual de novecientas noventa pesetas; y con la obligación de residir en la aldea de Albendín.

Los concursantes, presentarán sus instancias a las horas de once a trece de los días laborables durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de la Secretaría de esta Corporación, acompañada de los documentos siguientes; certificación del acta de nacimiento; idem de carecer de antecedentes penales; idem de buena conducta expedida por la Alcaldía de la residencia de la interesada; título profesional o testimonio notarial del mismo o certificado que acredite tener los estudios

correspondientes a la profesión de Matrona y los documentos justificativos de méritos que los interesados juzguen oportuno presentar.

Serán tenidos en cuenta como méritos, el más elevado título profesional los servicios más relevantes y reiterados en la profesión, la publicación de trabajos originales relacionados con el servicio sanitario, la antigüedad en la categoría y cuantos además estimen los concursantes oportuno acreditar.

La Corporación se reserva el derecho de apreciar en conjunto todos los méritos alegados por los concursantes.

Baena 17 de Enero de 1935. — El Alcalde, J. Bujalance.

MONTORO

Núm. 320

Comprendido en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento vigente, el mozo que a continuación se expresa, ignorándose el actual paradero, del mismo, se le cita por el presente que será publicado en los periódicos oficiales, para que concurra al Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, el día 27 del corriente mes que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, así como a las demás operaciones sucesivas, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Rafael Vázquez Notario, hijo de Manuel y de Catalina, que nació el día 3 de Enero de 1914.

Montoro 21 de Marzo de 1935. — Firma ilegible.

IZNAJAR

Núm. 321

Don Francisco Román Roldán, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo devuelto el alguacil de este Ayuntamiento las papeletas de citación para el acto de rectificación del alistamiento de los mozos Atanasio Alba Granados, hijo de Timoteo y Gracia; Tomás Aguilera Cobo, de Francisco y Rosa; Rafael Aguilera Pavón, de Juan y Ana; Antonio Arcos Hinojosa, de Manuel y Josefa.

Alfredo Blanco Camacho, de José y Dolores; Francisco Caballero Gutiérrez, de José y Josefa; Francisco Caballero León, de José y María; Juan Caballero López, de Angel y Pilar; Ramón Caballero Pacheco, de José y Josefa; Agustín Campana Hinojosa, de Antonio e Isabel; Francisco Campillos Ruiz, de Miguel y María.

Juan de Dios Castillo Roldán, de Mariano y Antonia; Manuel Cobo Molero, de Francisco y Francisca; Gregorio Cobo Puerto, de Cristóbal y Micaela, Jnan Comino Ruiz, de Antonio y María, Alfonso Delgado Car-

nero de Antonio y Emilia, José Delgado Ruiz, de Antonio y María; Cristóbal García Aguilera, de Antonio y Martina.

Teodoro Garófano Morales, de Domingo y María; Juan Granados López, de Francisco y Juliana; Antonio González Ruiz, de Ildefonso y María, Antonio Jiménez Molero, de Francisco y Leocricia, Francisco López Morales, de Antonio y Cecilia, Paulino Lopera Roper, de Paulo y Juana, Antonio López Núñez, de José e Isabel.

José Llamas López, de Manuel y Josefa; Tomás Martos Marmol, de Francisco y Julia; José María Matas Matas, de José y Agustina, Zacarias Molero Granados, de Juan y Carmen; Antonio Muñoz Gutiérrez, de Ana, José Ortiz Delgado, de Francisco, Antonio Padilla Arévalo de Juan y María; Francisco Pérez Piedra, de Francisco y Gabriela.

Cristóbal Ramírez Padilla, de Juan y Josefa, Marcos Ramos Romero, de Francisco y Antonia; Miguel Rodríguez Gutiérrez, de Antonio y Francisca, Cayetano Rubio Aguilera, de Cayetano y Paula, José Ruiz Ortiz, de Francisco y Juana; Rafael Ruiz y Ruiz, de Francisco y Ana; José Sánchez León, de Antonio y Rudesinda; Eugenio Toledo Alvarez, de Francisco y Felisa, José, de padres desconocidos; incuidos todos en el mismo, ignorándose por completo su paradero, por el presente se citan para que comparezcan en estas Casas Consistoriales el domingo 10 del próximo mes de Febrero que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y en el 17 del mismo mes de Febrero en que tendrá efecto la clasificación de mozos, remitiéndose tres ejemplares de los citados edictos al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para la inserción de dos de ellos en «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la misma, y remisión de otro al Ministerio de Estado.

Lo mandó y firma el señor Alcalde don Francisco Román Roldán, en Iznajar a 19 Enero de 1935. — Francisco Román.

LUQUE

Núm. 338

Don José Burgos Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual, los naturales de este pueblo y nacidos en 1914 que continuación se relacionan y cuyos paraderos se desconocen, he dispuesto hacerlo público por medio del presente, para que llegue a noticia de los interesados y de sus padres, tutores, parientes en grado conocido, apoderados o representantes; advirtiéndoles que los días 27 del mes en curso y 10 y 17 de Febrero próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de solda-

dos a las horas de las doce los dos primeros y las ocho la clasificación.

Concurrirán si lo desean, a los dos actos primeros y podrán hacer uso del derecho que le conceden los artículos 112, 121 y 122 del Reglamento de quintas, pero al de la clasificación deberán asistir personalmente, si no les comprendiera alguno de los casos enumerados en el artículo 146, pues de otro modo, serán declarados prófugos, cumpliendo lo que determina el 183.

Luque 18 de Enero de 1935. — José Burgos.

Mozos que se citan

Antonio Carrillo Molina, hijo de María Josefa; Francisco Castellano Gamiz, de Juan José y Custodia; Antonio Luque Ortiz, de Juan y Antonia; Antonio Serrano Maestre, de Pedro y Enriqueta; Francisco Jiménez González, de Enrique y Paulina; Juan Jurado Martos, de Vicente y Rosario; Pablo Francisco Bravo Moreno, de Amalia; Antonio Manuel Vida Marín, de José y Alfonso, Francisco Zafra Librado, de José Joaquín y Juana; Miguez Moreno Luque, de José y Purificación; Antonio Manuel Ortiz Ortiz, de Francisco y Candelaria.

BELMEZ

Núm. 339

Don Manuel Robledo Montalvo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos nacidos en esta villa, que a continuación se relacionan, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, por el presente se les cita para que concurran por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, a la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, los días 27 del actual y 10 y 17 de Febrero próximo, en que tendrán efecto los actos de rectificación y cierre del alistamiento y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que dieran lugar.

Mozos que se citan

Francisco Barrera García, hijo de Nicolás y Apolonia; Lorenzo de la Coba, de Elisa; Manuel Domínguez, de Remedios; Antonio Eguren Rodríguez, de Pedro y Eloisa; Daniel Esquinas Esquinas, de Florencio y Juana.

Eugenio Fernández Esquinas, de José y Otilia; Francisco Gallardo Jiménez, de Juan Manuel y Magdalena; Manuel García Arellano; de Casiano y Eloisa; Antonio García Blanco, de José y Teresa; Francisco García Santos, de Antonio y María.

Sebastián Garrido, de Manuela; Manuel Granados del Hoyo, de Francisco y Josefa; José Giménez Tena, de José e Isabel; José Mohezano Caballero, de Leoncio y Teresa; Valentín Morales Hidalgo, de Tiburcio y Domingá.

Gabriel Moreno Ruiz, de Santiago y Modesta; José M.^a Morera Murillo, de Salvador y Purificación; Robledo Murillo Gómez, de Francisco y María Josefa; Pedro Rodríguez Fernández, de Pedro y Otilia; Federico Sánchez Palomino, de Casimiro y Crescencia.

Belmez 22 de Enero de 1935.—M. Robledo.

HORNACHUELOS

Núm. 341

Don Adolfo Cañero González de Requena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes del año 1934, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Estatuto municipal, 24 y siguientes del Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles para que los habitantes de este término puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que a su derecho crean convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en los artículos 33 y 37 del mentado Reglamento.

Hornachuelos a 19 de Enero de 1935.—A. Cañero.

ESPIEL

Núm. 342

Don Antonio Cejudo Campos, Presidente de la Junta de Repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en las Casas Consistoriales por el plazo de 15 días a contar desde el de la fecha, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de los utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Espiel, a 17 de Enero de 1935.—Antonio Cejudo.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 343

Don Manuel Luna Caballero, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para cubrir el déficit del año anterior.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días a contar desde el que

aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Fuente la Lancha a 21 de Enero de 1935.—Manuel Luna.

SANTAELLA

Núm. 344

Don Francisco Conde Córdoba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del mes actual y a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores que se mencionan:

PARTE REAL

Don Juan Palma Segovia.
Excmo. señor Marqués de Viana.
Don Antonio Palma Gómez.
Don Juan Castilla Sevillano,

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Angel López Crespo.
Don Miguel Jaraba Gómez.
Don Cristóbal del Moral y Merino.
Don Salvador Castañeda Ordoñez.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Santaella a 21 de Enero de 1935.—Francisco Conde.

DOÑA MENCIA

Núm. 345

Don Francisco Jiménez Jurado, Presidente de la Junta general del Repartimiento de utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que a partir de este día y durante quince días hábiles estará a disposición de los contribuyentes en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos autorizados por esta Junta para el Repartimiento, en sus partes personal y real, así como aquellos que contienen las es-

timaciones de las respectivas comisiones de evaluación.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento, debiendo fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Doña Mencía a 22 de Enero de 1935.—El Presidente, Francisco Jiménez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 284

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y término de quinto día cito y llamo a un individuo nombrado Gabriel, que se dice vive la jurisdicción de Alcaucín (Málaga) y que un día del mes de Marzo o de Abril de 1932 y en el corlijo Real Bajo del término de Vélez-Málaga, cambió con el vecino de dicho pueblo Antonio Padilla Toledo, un mulo de la pertenencia de éste por otro de que aquel era portador, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas y en día hábil, para declarar en sumario que instruyo por hurto de una caballería a Andrés Cuesta Alba y responder de los cargos que en tal sumario aparecen; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 19 de Enero de 1935.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 285

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día cito y llamo a la persona que se crea dueña de una cerda de pelo jaro, de unas diez arrobas de peso, que en la madrugada del primero del actual y ya muerta y descuartizada, fué ocupada por la Guardia civil en las inmediaciones del cuartel de Sagunto a Antonio Santacruz Calleja y otro, para que comparezca en este Juzgado a las once horas, para declarar en el sumario que con tal motivo instruyo y justificar su derecho; apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 18 de Enero de 1935.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 316

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera Instancia del dis-

trito de la Derecha de esta capital, en autos sobre accidente del trabajo seguidos a instancia de Carmen de la Cruz Caballero, contra la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, se hace saber a aquella últimamente avecindada en esta y actualmente en Sevilla ignorándose el domicilio, que por el Tribunal Supremo con fecha 11 de Diciembre anterior se dictó auto por el que declaró desierto el recurso de casación por infracción de Ley, que hubo de preparar contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Córdoba 19 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 317

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta capital.

En virtud del presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a la busca y rescate de unas 1.300 pesetas, sustraídas a don Mariano Gimenez Díaz, vecino de Madrid, del Hotel Regina de esta capital el 17 de los corrientes y a la detención de los autores.

Dado en Córdoba a 18 de Enero de 1935.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario judicial, Antonio Díaz.

ESTEPA

Núm. 292

Don Manuel López Perea, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de proveído dictado en este día en el ramo de embargo de la causa número 34 de 1932 por hurto de aceituna contra otro y Antonio y Francisco Palos Delgado, he acordado se saque a pública subasta por primera vez por término de 20 días y por el tipo de su aprecio que ha sido el de 1.300 pesetas la finca embargada en dicho ramo, y que es la siguiente:

Una finca de olivar con cabida de noventa y una área ochenta y dos centiáreas, con un líquido imponible de setenta y una pesetas ochenta y nueve céntimos, al partido o paraje «Torrecillas» del término de Puente Genil (Córdoba) lindera con el Conde de Casa Padilla, Dionisio Velasco, vereda de Buenrostro y Francisco García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Estepa (Sevilla) el día dos de Marzo próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma.

2.^a Que no podrán exigir otros títulos que los que resulten de autos, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y

3.^a Que podrán hacer posturas con la cualidad de ceder.

Dado en Estepa a 12 de Enero de 1935.—Manuel López.—El Secretario, Antonio Díaz-Zorita.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 293

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal de esta villa en funciones de Instrucción por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los inculpados José Gómez Cardona, de 38 años, casado, natural de Málaga, tratante gitano, domiciliado últimamente en Vista Alegre, Córdoba y a José Heredia Flores, de 19 años, soltero, tratante, gitano y con igual domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 247 de 1934, sobre robo de un cerdo en el cortijo Viejo a don Manuel Gómez Bravo, el día 22 al 23 de Noviembre último, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Fuente Obejuna a 19 de Enero de 1935.—Manuel Pequeño.—El Secretario, Andrés Conde.

Núm. 304

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal accidental de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente sobre exacción por la vía de apremio para hacer efectivas la tasación de costas practicada en la causa seguida en este Juzgado por el delito de hurto contra Antonio Montero Pérez, se saca a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la finca embargada a este cuya descripción es la siguiente:

Casa habitación en calle Estación número 37 de gobierno de esta población que linda por la derecha, hace esquina a la calle Colón izquierda con número 35, de José Mellado Ventura y por el fondo con la calle Colón habiendo sido justipreciada en 1.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en las Casas Consistoriales el día ocho de Febrero próximo a las once.

Que los licitadores deberán consignar en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tipo de tasación. El remate podrá hacerse a calidad de ceder y que la finca carece de título inscrito.

Dado en Fuente Obejuna a 11 de Enero de 1935.—Manuel Pequeño.—El Secretario, Andrés Conde.

Núm. 309

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal accidental del de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente sobre exacción por la vía de apremio, para hacer efectivas la tasación de costas practicada en la causa seguida en este Juzgado por delito de allanamiento de morada contra Alfredo Molero Herva, se saca a pública y primera subasta la finca embargada a éste cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la Calle Ladera de la

villa de Peñarroya número 25 compuesta de dos cuerpos y corral, de siete metros de fachada por veinte de fondo que linda por la derecha entrando con Calle Alta, izquierda con casa de Tomás Ramos, y espalda con herederos de José Floro Márquez justipreciada en dos mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en las Casas Consistoriales el día ocho de Febrero próximo a las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán consignar en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder y que la finca carece de título inscrito.

Dado en Fuente Obejuna a 16 de Enero de 1935.—Manuel Pequeño.—El Secretario, Andrés Conde.

MONTORO

Núm. 350

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos ejecutivos instados por el Procurador don Juan Carpio Galán en nombre de don Juan García Briz, contra don Francisco Ocaña Garrido; en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta para su venta por término de veinte días, los bienes que a continuación se describen con su precio, habiéndose señalado para su remate el día veintiuno de Febrero próximo, a las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvaro Pérez.

FINCAS

Primera. Pieza de tierra calma en el sitio Molinillo, término de Higuera de Calatrava, su cabida cuarenta áreas, sesenta centiáreas o sean ocho celemines, dos cuartillos, linda a Saliente tierras de Eulogia Lara, Norte herederos de Florencio Peinado y Juan Luis Ureña Horno, Sur el Marqués de Acapulco y Poniente de José Ocaña. En la actualidad está plantada de olivar joven. Setecientas ocho pesetas.

Segunda. Pieza de tierra al sitio Salinilla, término de Higuera de Calatrava, su cabida una hectárea, ochenta y siete áreas, noventa centiáreas, equivalentes a tres fanegas, tres celemines y dos cuartillos, linda a Levante tierras de Andrés Padilla, Norte de María Ocaña Garrido, Sur Anatolia Toro, y Poniente Andrés Borrego. En la actualidad su mitad aproximadamente de tierra calma y la otra mitad con plantas jóvenes de olivo. Dos mil ochocientos ochenta pesetas.

Tercera. Pieza de tierra al sitio Llano de Arias, término de Higuera de Calatrava, su cabida dieciocho hectáreas, setenta y tres áreas, ochenta centiáreas, equivalentes a treinta y dos fanegas, diez celemines, linda a Norte camino de Arjona, y tierras de

Eulogia Marina Parra, Sur el arroyo de las Casillas, Saliente el Salado y Poniente la carretera de Porcuna. En la actualidad su mitad de tierra calma y la otra mitad aproximadamente de olivos nuevos de ocho a diez años. Tiene una casa cortijo que existe dentro de esta finca y lindando con ella por todos sus puntos cardinales, ocupa una superficie de seiscientos veintiséis metros cuadrados. Tiene casa para labor y dentro del mismo edificio casa para el señorío. Existe también un pozo de agua potable. Cuarenta y siete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

Estas fincas salen a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que no se ha suplido previamente la falta de los títulos de propiedad, obrando en este Juzgado la certificación de cargas de dichas fincas.

Dado en Montoro a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 363

Don Guillermo Ruiz Linares, Juez de primera Instancia interino de esta ciudad de Priego y su partido.

En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pablo Luque Serrano contra doña María Cejalvo Escofet, don Antonio y doña María Albornoz Cejalvo, como herederos de don Antonio Albornoz Portocarrero, sobre cobro de cinco mil pesetas de principal, se saca a segunda subasta la finca siguiente:

Una suerte de tierra olivar plantar al partido del Perulejo y sitio Pozo Airón, término de Cabra, de cabida diez hectáreas, sesenta y dos áreas, veinticuatro centiáreas, igual a veintiocho aranzadas y setenta y nueve estadales o sean dieciséis fanegas, once celemines y un cuartillo, que linda a Levante con tierras de don Juan Cuenca, Poniente con la vereda llamada del Cardenal, Sur tierras llamadas Los Navazos Grandes de don Francisco Moreno Ruiz, hoy del Conde de Limpias y Norte con la servidumbre de varios predios inmediatos.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintitrés de Febrero próximo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo de subasta es el de siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos,

equivalente al setenta y cinco por ciento del de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la expresada suma; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría debiendo los licitadores conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir ninguno otro.

Priego de Córdoba a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Guillermo Ruiz.—El Secretario judicial, Rafael Lage.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 279

CABRERA EXPOSITO, Gabino; hijo de José y de Brígida, domiciliado últimamente en Villanueva de Córdoba, calle Luna número 27, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez Instructor don Juan Ledesma García, sito en el Cuartel del Regimiento Artillería Pesada de Córdoba para prestar declaración en causa por el delito de excitación a la rebelión instruida contra Miguel Cabrera Gutiérrez.

Córdoba 19 de Enero de 1935.—El Teniente Juez Instructor, Juan Ledesma.

Núm. 287

FERNANDEZ ALCAIDE, Antonio; de 26 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Lázaro y Natividad, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de 10 días a contar desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en la «Gaceta de Madrid», con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en la causa número 21 de 1934, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba, en la cárcel de este partido a los efectos expresados.

Pozoblanco 16 de Enero de 1935.—El Juez de Instrucción interino, firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE CÓRDOBA

NÚMERO 340

El Excmo. Sr. Gobernador civil, por Decreto de fecha 23 del actual, ha acordado declarar franco y registrable el terreno de las concesiones mineras caducadas por falta de pago del canon superficial en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, comprendidas en la relación que se inserta.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	INTERESADO	VECINDAD	MINERAL	Pertenencias
1143	Amplon. a Casiano de Prado	Dehesa de la Plata	Posadas	Sdad. Minera Santa Bárbara	Cartagena	Plomo	147
2798	La Positiva	El Ingeritar	Almodóvar del Río	Don Miguel Colomina Jover	Sevilla	Id.	12
3850	San Francisco	Huerta del Abad	Montoro	Sdad. Minera Mi Nena	Cartagena	Id.	12
4259	Júpiter	Venta de los Torreos	Priego	Don Pedro Bravo Pérez	Alcaudete	Hierro	12
4863	La Luna	Peña Parada	Luque	Doña Manuela Roldan Escobar	Zamoranos	Id.	12
4865	El Lucero	Id.	Id.	La misma	Id.	Id.	18
5791	2.º San Francisco	Huerta del Abad	Montoro	Sdad. Minera Mi Nena	Cartagena	Id.	14
5792	San Francisco 3.º	Id.	Id.	La misma	Id.	Id.	18
5857	4.º San Francisco	Id.	Id.	La misma	Id.	Id.	12
6213	Fabián	Id.	Id.	La misma	Id.	Id.	31
6214	Pepe	Id.	Id.	La misma	Id.	Id.	18
6215	Sandalio	Id.	Id.	La misma	Id.	Id.	18
7522	Santa Ana	Viñas de Góngora	Villanueva de Córdoba	Don Juan Rubio Hurlado	Cardena	Plomo	20
7841	Mina Rica	El Barrizal	Montoro	Don José Dumoulin	Granada	Hierro	8
8108	Ntra. Sra. de los Angeles	Frontones y Minillas	Fuente Obejuna	Don Bernardo Pérez González	Fuente Obejuna	Indeterminado	20
8652	Peppin	El Parral	Espiel	Sdad. A. Comp.ª Gral. de Antimonio	San Sebastián	Antimonio	30
8791	España y Francia	Los Arenales	Córdoba	Don Antonio Moreno Arenas	Córdoba	Hierro	20
8792	Los Nietos	Montenegro	Posadas	Don Francisco Muela Aranda	Id.	Id.	23
8875	Presentilla	Cerro de los Castillejos	Fuente Obejuna	Don José Maldonado Corona	Pueblonuevo del Terrible	Plomo	4
9008	Los Huérfanos	Dehesa de la Chaparrera	Montoro	Don Francisco Muela Aranda	Córdoba	Id.	12
9127	Los Dos Josés	Casas Viejas	Espiel	Don José López Benavente	Id.	Hulla	20
9154	Rosalía 2.ª	Dehesa San Bartolomé	Fuente Obejuna	Sdad. Asiland Córdoba S. A.	Id.	Hierro	16
9155	La Mina del León	Barranquillo Haza Reyes	Priego	Don León López Ortega	Priego	Hulla	20

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general, advirtiendo que el terreno de estas concesiones no podrá solicitarse hasta los dos días siguientes a los ocho primeros transcurridos desde la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba 23 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.